



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/0796/2023

Bitácora: 29/HR-0085/04/23

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 27 de abril de 2023.

DR. JAIME TIZATL JUÁREZ.

Representante legal de

Clínica de Especialidades Zaragoza, S.A. de C.V.

PRESENTE

En atención al trámite recibido el veintiuno de abril del presente año, mediante el cual solicita la actualización de su registro por incorporación de nuevos residuos e informa a esta autoridad el cambio de representante legal, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora: **29/HR-0085/04/23**.

Con base en lo anterior, el nuevo representante legal es el Dr. Jaime Tizatl Juárez, quien acredita su personalidad mediante instrumento notarial número 68,429, volumen 589, de veinte de diciembre de dos mil diecinueve, expedido ante la fe del Lic. Martín Macías Pérez, notario público número uno, de la demarcación de Hidalgo, Tlaxcala y se identifica con credencial de elector; por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el nuevo representante. Asimismo se informa que esta Oficina de Representación acusa de recibidos los nuevos datos, y con base en la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093, específicamente en el **anexo 16.4**, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Pequeño generador**: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción II y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

ICA/ITO/GSH/EDV

C.c.e.p. Biol. Arturo Zárate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala
C.c.i.p. Expediente.

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650304 Ext. 30304 www.gob.mx/semarnat